

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0160-2017-INIA**Lima, **16 AGO. 2017****VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 0112-2017-INIA de fecha 12 de junio de 2017 y la Carta de renuncia de fecha 11 de agosto de 2017, presentada por la Econ. María Victoria Huarhua Beltrán, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0112-2017-INIA de fecha 12 de junio de 2017, se designó a la Econ. María Victoria Huarhua Beltrán, como Directora General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de agosto de 2017, la Econ. María Victoria Huarhua Beltrán, presentó su renuncia al cargo descrito anteriormente; solicitando que sea efectiva a partir del 18 de agosto de 2017;

Que, la Jefatura Institucional, ha decidido aceptar la renuncia; y, a su vez encargar a la profesional que desempeñará las funciones inherentes al cargo de confianza de Director (a) General de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 18 de agosto de 2017, la renuncia presentada por la Econ. María Victoria Huarhua Beltrán al cargo de confianza de Directora General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 18 de agosto de 2017, a la CPC. Esperanza Abigail Valenzuela Véliz de Gutiérrez, Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en adición a sus funciones.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



-2-

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DR. MIGUELA BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 AGO 2017


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOSA
Fidataria

RJ-11-019-2017-INIA